



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



Córdoba, 18 DIC 2015

VISTO:

El Expediente UNC N°0014085/2015, mediante el cual se tramita la compra de "Equipos de computación" autorizado para su adquisición con fondos del subsidio para la compra de equipos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, en el marco del "Programa de Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamientos y aparatología científico – tecnológica" y:

CONSIDERANDO:

Que el Área Económica efectuó un Trámite Simplificado n° 292/2015, encuadrado dentro de las disposiciones de la Ordenanza N° 05/2013 y Resolución n° 243/2015 del H.C.S. para efectuar la compra de los equipos solicitados mediante dicho programa;

Que dentro de los items que formaban parte de dicha consulta se encontraba una Tableta Digitalizadora, cuya compra resultó fracasada por Trámite Simplificado n° 292/2015, por no cumplir la única oferta presentada con los requerimientos técnicos necesarios;

Que de acuerdo el monto que corresponde a la mencionada Tableta Digitalizadora, la misma puede ser adquirida mediante el régimen de "Compras Menores", según lo dispuesto en el Art. 2 de la Ord. HCS 05/2013 y Res. HCS 243/2015;

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N°1: Autorizar la compra de 1 (una) Tableta Digitalizadora Intuos Pen & Touch Medium (CTH680L), por un monto total de \$ 2.999,00 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 00/100) a la Firma MUNDO FIX SRL, por compras menores según lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ord. HCS n° 5/2013 y Res. HCS 243/2015.

ARTICULO N°2: El monto de la Contratación que se trata será solventado con fondos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT) correspondientes a los subsidios para la adquisición, actualización, reparación o ampliación de equipamiento en el marco del "Programa de Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamientos y aparatología científico – tecnológica"

ARTICULO N°3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, dese al registro de resoluciones y archívese.

Arq. MARIO ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1483 /2015